



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-24349791-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-24349791-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., CUIT N° 30698011145, Legajo N° 2.397 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico SANTIAGO BURDET, Documento Nacional de Identidad N° 31.782.118, Matrícula Provincial N° 20.794, como Director Técnico de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., Legajo N° 2.397, con domicilio legal en la Av. Leandro N. Alem N° 639, 7° piso, dpto. "L", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la Av. Gral. Lemos N° 2.851, Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIANA PELLEGRINI, Documento Nacional de Identidad N° 24.957.300, Matrícula Provincial N° 20.024, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGÍSTICA S.A., Legajo N° 2.397.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-24349791-APN-DFYGREPM#ANMAT